

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2019 00043 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Wilmer Jair López Ortiz y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **27 de julio de 2022** a la hora de las **8:30 a. m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de declarar desistidos los mismos en la audiencia de pruebas. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: bulgus1@yahoo.es
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;
ruthmariadelgadamaya@gmail.com;
Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales, indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

Se **RECONOCE** a la abogada Ruth María Delgado Maya como apoderada del Ejército Nacional, en la forma y términos del poder conferido y allegado al correo electrónico el 2 de noviembre de 2021 (Docs. 25-27, expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **14 DE FEBRERO DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91ecf9cf5dd51775733ce2ce71319478aead4d69955a3a70a7409d2928e2735**

Documento generado en 11/02/2022 05:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>